



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 13 de Mayo de 2014

324/14

Expte. N° 14.105/13

VISTO:

La Resolución N° 058-FI-2013 mediante la cual se hace pública la nómina de docentes de la Facultad de Ingeniería que debían ser evaluados, dentro del Régimen de Permanencia, durante 2013, y

CONSIDERANDO:

Que entre tales docentes se incluyó a la Ing. Raquel Liliana Salomón, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura “Fundamentos de Biotecnología”;

Que mediante Resolución N° 293-HCD-2013 se designó a la Comisión Evaluadora que tiene a su cargo la evaluación de la Ing. Salomón, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias;

Que dentro del plazo establecido a tal fin por el Artículo 22° de la normativa citada, la docente a evaluar no interpuso recusación alguna en contra de los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que por Resolución N° 702-FI-2013 se estableció la programación para el proceso de evaluación del Régimen de Permanencia sobre el Trienio 2010, 2011 y 2012 de los Auxiliares Docentes Regulares;

Que dentro del lapso determinado en la referida programación, la Ing. Raquel Liliana Salomón, mediante Nota N° 2520/13, presentó la documentación detallada en el Artículo 16° de la reglamentación vigente, la cual obra incorporada en autos;

Que la Facultad agregó a las presentes actuaciones la Planilla de Control de Asistencia y Licencia del Legajo Personal de la docente y los resultados del procesamiento de las encuestas aplicadas a los estudiantes, dando así cumplimiento a la obligación que le impone el Artículo 17° de la normativa aplicable;

Que la totalidad de la documentación aportada por la Ing. Raquel Liliana Salomón y por la Facultad fue entregada o remitida por correo postal con acuse de recibo a los miembros titulares de la Comisión Evaluadora, obrando en autos las correspondientes constancias de recepción;

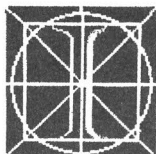
Que la Dirección General Administrativa Académica eleva las actuaciones en las que, a fs. 94/96, el Departamento Docencia incorporó sendos sobres cerrados conteniendo las evaluaciones individuales remitidas por los miembros titulares de la Comisión Evaluadora;

Que la Comisión de Asuntos Académicos procedió a la apertura de los sobres y a la lectura de los dictámenes emitidos, los cuales se transcriben en el ANEXO de la presente Resolución;

Que las evaluaciones realizadas por la Dra. Verónica Rajal y la Dra. Leonor Carrillo, individualmente, resultaron no aceptables;

Que la evaluación realizada por la Dra. María Rita Martearena resultó aceptable;

..H



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

324/14

Expte. N° 14.105/13

Que el artículo 30°, inc. c) del Reglamento para el Régimen de Permanencia (Res. CS 14/04 y modif.) establece que el Consejo Directivo podrá:

“c) Aprobar, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, la calificación de “no aceptable” si la evaluación de dos (2) miembros de la Comisión resulta “no aceptable” (negativa). En este caso se aplicará el Art. 58 inciso f) del Estatuto que establece que se realizará otra evaluación complementaria obligatoriamente al año. En esta última el docente evaluado está habilitado para solicitar una entrevista personal con la Comisión Evaluadora. Se deja aclarado que para la evaluación complementaria la Comisión Evaluadora deberá ser la misma, salvo razones de fuerza mayor debidamente fundadas.”

POR ELLO de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 74/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su IV Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2014)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la calificación de “ NO ACEPTABLE” emitida por dos de los tres Miembros de la Comisión Evaluadora, referida al desempeño de la Ing. Raquel Liliana SALOMON, durante el trienio 2010-2012 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA”, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias, con encuadre en el Inciso b) del Artículo 30° de la citada reglamentación.

ARTICULO 2°.- Realizar la evaluación complementaria obligatoria al año, según lo establecido por el Art. 30° c) de la Res. CS N° 14/04 y modif.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Raquel Liliana SALOMÓN, Dpto. Personal y Dpto. Docencia para su toma de razón demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Evaluación dentro del Régimen de Permanencia

Ref. Expte. N° 14.105/13

Docente: Raquel Liliana Salomón

Cargo Docente a evaluar: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Fundamentos de Biotecnología

Período a evaluar: Trienio 2010-2011-2012

A los efectos de realizar la evaluación se valoraron los antecedentes definidos y sistematizados en el Art. 2º del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 014/04 y sus modificatorias N° 128/05, 472/07 y 532/11), teniéndose en cuenta las actividades consignadas en el Art. 12º y toda otra que resultó relevante para la evaluación, según se detalla. Para la evaluación se ha tenido en cuenta el Informe trienal presentado por la docente, el CV actualizado, el listado de documentación probatoria, las encuestas a los alumnos y el legajo correspondiente.

a) Actividad docente desarrollada

En el informe presentado (que consta de dos folios y medio), la docente dedica un folio y medio a este ítem y aproximadamente la mitad del texto a explicar sus quejas y malestares referidos al dictado de la materia y el tiempo que le insume y los perjuicios ("a su salud y a su vida personal", palabras textuales) que eso le provoca. El tono empleado y la redacción no resultan apropiados desde mi punto de vista. Por otro lado, el informe contiene numerosas inexactitudes, según se detalla tomando sus palabras textuales:

- "Esta materia siempre se dictó en el 2º cuatrimestre, el cambio fue pasar Fundamentos de Biotecnología del 1º al 2º cuatrimestre también, la razón la práctica de fábrica de los alumnos de ingeniería".

En realidad la materia siempre se dictó en el primer cuatrimestre y recién a partir del año 2012 se empezó a dictar en el segundo. La razón del cambio que alude la docente es incorrecta ya que el mismo se realizó para que la materia Gestión de la Empresa pudiera pasar al 1º cuatrimestre beneficiando así a los estudiantes en los inicios de sus proyectos finales.

- "El dictar estas dos materias juntas (Fundamentos de Biotecnología y Microbiología General) me perjudica en extremo porque estoy sola para atender la parte práctica de laboratorio y problemas de ambas materias, lo que me ha desbordado completamente a pesar de ser exclusiva. La práctica de Fundamentos (laboratorios y problemas) llevan mucho tiempo de elaboración y preparación."

Como docente responsable de las materias Fundamentos de Biotecnología y Microbiología General siento la obligación de hacer las aclaraciones que siguen.

La materia Fundamentos de Biotecnología (4º año, Ingeniería Química) cuenta con tres docentes: la Dra. Verónica Rajal como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva que se ocupa de las clases teóricas, la Lic. Raquel Salomón como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva y la Dra. Alicia Cid (hasta el año 2012, actualmente está la Dra. Daniela Sabaté) como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple. En la materia se desarrollan tres tipos de actividades prácticas: Laboratorios, Clases de Problemas y Actividades Complementarias. Las clases de Laboratorio, de 3 hs de duración, son 8 en total en el curso y se atienden dos comisiones debido al número de alumnos; estas clases estuvieron a cargo de la Lic. Salomón durante los años 2010 y 2011, y sólo a partir del Laboratorio 5 en el año 2012 debido al uso de Licencia Médica por largo tratamiento (la

Dra. Cid se hizo cargo de los 4 Laboratorios iniciales ese año). Las clases de Problemas, de 3 hs de duración, son 5 en total y estuvieron enteramente a cargo de la Dra. Cid durante los años 2010, 2011 y 2012. Las Actividades Complementarias, de 1 hora de duración, fueron entre 7 y 8 según el año y estuvieron enteramente a cargo de la Dra. Cid.

En cuanto a la materia Microbiología General (2º año, T.U.T.A.), cuenta con cuatro docentes (todos se desempeñan por extensión de funciones): la Dra. Verónica Rajal como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva que se ocupa de las clases teóricas, la Lic. Raquel Salomón como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, la Dra. Alicia Cid como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (actualmente es la Dra. Daniela Sabaté) y la Lic. Silvia Gómez como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple. En la materia se desarrollan dos tipos de actividades prácticas: Laboratorios y Problemas. Los Laboratorios, de 4 hs de duración, son 9 en total, se atienden en una única comisión y están a cargo de la Lic. Salomón, aunque hasta el 4º Laboratorio ella cuenta con la colaboración de las otras Jefes de Trabajos Prácticos (durante el año 2012 los primeros laboratorios estuvieron a cargo de la Dra. Cid por Licencia Médica por largo tratamiento de la Lic. Salomón lo cual no está reflejado en el cronograma de ese año aunque si en el Libro de Temas de la Facultad). Las clases de Problemas, también de 4 hs de duración, son dos y están a cargo de la Dra. Cid.

Toda la información consignada se puede corroborar en los cronogramas de las materias que se adjuntan y en el Libro de Temas de la Facultad de Ingeniería.

- “El número de alumnos es excesivo para una sola JTP como soy yo, por más exclusiva que sea”

Nuevamente la docente desconoce la participación de los docentes mencionados antes en las actividades prácticas desarrolladas. En cuanto al número de alumnos hemos tenido un pico de 54 alumnos en Fundamentos de Biotecnología en el año 2012 que fue el año en que la materia se dictó por primera vez en el segundo cuatrimestre y en que la Lic. Salomón tuvo licencia médica por largo tratamiento, reincorporándose recién en el mes de Octubre al dictado normal (las clases del mes de Agosto y Setiembre fueron enteramente cubiertas por la Dra. Alicia Cid como se explicó antes).

En cuanto a las actividades docentes desarrolladas, además de las clases dictadas, la docente también informa sobre los cuestionarios realizados antes de los laboratorios y sobre las recuperaciones de prácticos a través de la plataforma Moodle, todas actividades que son acordes al desempeño normal de su función.

El CV presentado por la docente resulta en general muy difícil de analizar por el estilo de organización adoptado. Más que el listado de las actividades realizadas es un compendio de las Resoluciones en las que la docente estuvo involucrada, por ejemplo para el período que se evalúa, bajo el Título ANTECEDENTES DOCENTES – FACULTAD DE INGENIERIA figuran textualmente:

“Res. N° 825/09: Jefe de Trabajos Prácticos por el Régimen de Permanencia en la cátedra Fundamentos de Biotecnología de la Carrera de Ingeniería Química. Universidad Nacional de Salta. 28 de Octubre de 2010 – 27 de Octubre de 2012.

Res. N° 058/13: Docentes con sus niveles de revista a ser evaluados en el Régimen de Permanencia 2013. Jefe de Trabajos Prácticos en Fundamentos de Biotecnología.

Res. N° 293/13: Docentes que integran la Comisión Evaluadora para la Lic. Raquel Liliana Salomón.

Res. N° 702/13: Calendario del Proceso de Evaluación del Régimen de Permanencia sobre el trienio 2010, 2011 y 2012 de los Docentes Regulares con nivel de Auxiliar Docente.”

En el CV bajo el título de Obras y Publicaciones docentes se listan los trabajos prácticos, los coloquios y los exámenes libres realizados como parte de su desempeño docente. Cabe señalar

que las guías de prácticos no fueron publicadas como una cartilla guía de trabajos prácticos. También bajo el título Obras y Publicaciones Científicas y Técnicas se listan dos Publicaciones Docentes (en el año 2012 que se evalúa y otras 6 del año 2013 que no se tomaron en cuenta para esta evaluación) en un blog personal de la docente (<http://microbiologiaunsa.wordpress.com>). Cabe señalar que estas publicaciones no cuentan con evaluación de pares ni con la revisión ni aprobación de la cátedra, sino que constituyen publicaciones que a título personal realiza la docente en la web.

Del análisis de las encuestas de los alumnos de los años evaluados hay algunos aspectos que resultan llamativos, especialmente considerando que la docente se desempeña en la misma cátedra y en el mismo cargo desde el año 1988 (en aquel momento la materia se llamaba Microbiología Industrial):

- Sobre si sus explicaciones son claras, precisas y ordenadas, la mitad o más de los encuestados opinaron que Medianamente, Poco o Nada (44% en el año 2010, 56% en el 2011 y 73% en el 2012).
- Sobre si ilustra su explicación con ejemplos vinculados a temas de la carrera, una gran proporción de los encuestados opinó que Pocas veces o Nunca (22% en el año 2010, 44% en el 2011 y 36% en el 2012).
- Sobre si establece conexiones entre la asignatura y otras asignaturas afines de la carrera, aproximadamente la mitad opinó que Pocas veces o Nunca (44% en el año 2010, 56% en el 2011 y no hay datos del 2012).
- Sobre si refuerza aspectos esenciales del tema, a modo de conclusión, una vez completado el mismo, una gran proporción de los encuestados opinó que Pocas veces o Nunca (33% en el año 2010, 56% en el 2011 y no hay datos del 2012).
- Sobre el desempeño del docente en general, opinaron que fue Regular o Malo el 13% en el año 2010, 44% en el 2011 y 36% en el 2012 (las otras opciones de calificación fueron Excelente, Muy Bueno y Bueno).

b) Actividades de investigación realizadas

La docente sólo informó que durante el año 2012 fue integrante del proyecto "Estudio de vinos tintos regionales de los Valles Calchaquíes", dirigido por la Dra. Berta Di Carlo. No informa sobre su actividad durante los años 2010 y 2011. No obstante, en el CV presentado se observa que durante los años 2010 y 2011 también realizó tareas de investigación. En el año 2010 (y desde el año 2008) fue integrante del Proyecto de Investigación 1613 del CIUNSA "Determinación de microorganismos indicadores de las condiciones higiénico sanitarias en alimentos regionales que se expenden en la ciudad de Salta". Durante el año 2011 por su parte, fue integrante del Proyecto de Investigación 1776 del CIUNSA "Percepción de la calidad de vida de la comunidad de la Universidad Nacional de Salta: Factores que influyen".

También en el CV bajo el título Obras y Publicaciones Científicas y Técnicas se listan 4 publicaciones de Investigación en un blog personal de la docente (<http://invesunsa.files.wordpress.com>, <http://invesunsa.wordpress.com>, <http://investigacionbasica.files.wordpress.com>). Cabe señalar que estas publicaciones no cuentan con evaluación de pares sino que constituyen publicaciones que a título personal realiza la docente sobre su investigación en la web.

Aunque la docente no lo informa, en su CV se pudo observar que como resultado de su actividad de investigación presentó un trabajo en un congreso nacional en el año 2010 y otros dos en congresos internacionales en el año 2012. No obstante cabe señalar que si bien en el

CV se indica en qué congresos se presentaron estos dos últimos trabajos no se especifica el título de los mismos ni tampoco los autores que han participado en su elaboración. En el listado que presenta la docente sobre su documentación probatoria se indica que en cada uno de los dos congresos del año 2012 se presentaron tres trabajos (6 en total) relacionados con vinos regionales, aunque tampoco allí se indicaron los autores participantes.

La docente no realizó actividades de formación de recursos humanos, según consta en su CV.

c) Autoformación, capacitación y perfeccionamiento

La docente informa que presenta material didáctico nuevo elaborado en la plataforma Moodle y cursos de actualización en diversas áreas, en especial de la plataforma.

En el CV se observa que la Lic. Salomón ha realizado o participado en 9 cursos o jornadas cortos (aunque en algunos no se consigna la duración) de actualización sobre temas diversos, tres de ellos directamente relacionados con su actividad docente.

d) Actividades de extensión realizadas

La docente informa que no realiza extensión debido a que le es "imposible con los tiempos y obligaciones a cumplir".

e) Premios y distinciones

La docente no informa sobre este ítem y no se consigna información al respecto en el CV.

f) Desempeño de cargos electivos

La docente no informa sobre este ítem y no se consigna información al respecto en el CV.

g) Actuación profesional, cargos y funciones públicas desempeñadas

La docente no informa sobre este ítem y no se consigna información al respecto en el CV.

Del análisis realizado para la presente Evaluación dentro del Régimen de Permanencia para la Lic. Raquel Liliana Salomón, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva, surge la calificación de NO ACEPTABLE.

Salta, 07 de Abril de 2014



Dra. Verónica Rajal
Prof. Adjunta Ded. Exclusiva
Fundamentos de Biotecnología

ANEXO I
Res. N° 324/14
Expte. N° 4.105/13

REGIMEN DE PERMANENCIA

Evaluadora: Dra. María Rita Martearena

Informe de Evaluación de: Lic. Raquel Liliana Salomón

Cargo Docente a evaluar: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Fundamentos de Biotecnología

Período a evaluar: 2010, 2011 y 2012

Documentación disponible: Informe trienal (período 2010, 2011 y 2012), listado de Documentación Probatoria, Curriculum Vitae actualizado, Encuesta de Opinión de Alumnos, Planilla de control de asistencia y licencia.

Se ha evaluado la permanencia en la categoría de acuerdo al ARTÍCULO 2° de la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias N° 128/05, 472/07 y 532/11.

a) Actividad Docente

El informe de actividades se encuadra como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la materia Fundamentos de Biotecnología de 4° año de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, que se dicta en el segundo cuatrimestre.

Las actividades realizadas se pueden observar en el CV y en el informe trienal:

- Además del dictado de Trabajos Prácticos en la materia Fundamentos de Biotecnología, por extensión de funciones la docente declara realizar actividades docentes en Trabajos Prácticos en la materia Microbiología General de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos. Esta última materia también se dicta en el segundo cuatrimestre.
- En su CV e informe se listan los trabajos prácticos, los coloquios y los exámenes libres realizados como parte de su desempeño docente. Todos a través de la plataforma Moodle.

La redacción del informe trienal no resulta apropiada a mi punto de vista, además debo decir que me sorprendió el tono empleado. En el informe presentado la docente, expresa su queja en cuanto a: "estar sola para atender la parte práctica de laboratorio y de problemas de ambas materias"... .."El número de alumnos es excesivo para 1 sola JTP como soy yo, por más exclusiva que sea.".... Habiendo consultado el Cronograma de Actividades de ambas materias puede observar que hay otros Docentes con dedicación simple afectados al dictado de la parte práctica de laboratorios y problemas. La Lic. Salomón en ningún momento informa el número de alumnos

inscritos en la materia, ni los resultados estadísticos de los mismos como lo solicita el Reglamento de Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta en el Artículo 12°, inciso a), punto 2,3 y 4.

b) Actividad de Investigación

La Docente informa ser integrante de tres Proyectos de Investigación del CIUNSa y declara haber presentado seis trabajos en Reuniones Científicas Nacionales, en el período 2010-2012.

La Docente no realizó actividades de formación de recursos humanos, según consta en su CV.

c) Actividad de Autoformación: actualización y perfeccionamiento

Aprobó 4 Cursos de Posgrado, asistió a un Curso de Extensión, a dos Jornadas de Capacitación y a un Seminario.

d) Actividades de extensión

La Docente declara en su Informe que no hace extensión.

e) Premios y Distinciones

No registra en el período informado.

f) Gestión Institucional

No registra en el período informado.

Encuesta de Alumnos y Legajo del Docente

En las encuestas de Opinión de Alumnos de los años 2010, 2011 y 2012 referidas a la Docente en evaluación, se observan índices llamativos que indican que sus explicaciones no son claras, precisas ni ordenadas; que no establece conexiones entre los distintos temas de la asignatura; que no relaciona esta asignatura con otras. Sobre el desempeño del Docente en general la opinión en los años 2011 y 2012 muestra un grado de disconformidad. En el resto de las preguntas realizadas en las encuestas no se observan dificultades en el período en evaluación.

El legajo de la Docente no muestra ausencias injustificadas ni sanciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Habiendo analizado la documentación provista para la evaluación dentro del Régimen de Permanencia, como Miembro de la Comisión Evaluadora considero que la Jefe

ANEXO I
Res. N° 324/14 -
Expte. N° 14.105/13

de Trabajos Prácticos Lic. Raquel Liliana Salomón reúne ajustadas condiciones para calificar como Aceptable su actividad desarrollada en el período evaluado.

Asimismo recomiendo que se realice un mayor control de cumplimiento de actividades de la Lic. Salomón en su desempeño Docente, como en actividades de Extensión y de Gestión Institucional ya que se trata de un Docente con Dedicación Exclusiva.



Dra. María Rita Martearena
Prof. Adj. Facultad Ciencias Exactas, unas
Salta, 8 de abril de 2014

ANEXO I
Res. N° 324/14
Expte. N° 14.105/13

Evaluación de las actividades desarrolladas por la Licenciada Raquel Liliana Salomón de acuerdo al régimen de permanencia para docentes regulares (Re: exp. 14.105/13, FI, UNSa) en el trienio 2010-2013.

Docencia: De acuerdo a las recomendaciones de la OIT respecto a los riesgos físico-sociales en el trabajo, es oportuno considerar la percepción que la docente tiene de la carga de su tarea. En el informe trienal de tres páginas presentado, ítem docencia, cita (sic):

“de Fundamentos hemos recibido 54 alumnos y de Microbiología General 12. El dictar estas dos materias juntas me perjudica en extremo porque estoy sola para atender la parte práctica de laboratorio y problemas de ambas materias, lo que me ha desbordado completamente a pesar de ser exclusiva. en detrimento de mi salud y vida personal.”

La carga horaria semanal de Fundamentos de Biotecnología es de seis horas y la de Microbiología General de ocho horas. Por tanto puede entenderse que la docente expresa sufrir una sobrecarga en su tarea y de continuar puede conducir al estrés laboral, considerando esta situación ‘burn out’. Si bien la dedicación de la docente es exclusiva, siendo la cantidad de horas semanales suficiente para responder a la demanda de ambas asignaturas, se evidencia en su informe que estas tareas le representan un desafío, sobrepasando su capacidad personal.

Otro aspecto a tener en cuenta de acuerdo al informe presentado es ‘la etapa de la carrera laboral’, pues se encuentra en las últimas instancias de la misma. Por una parte no afronta la sobrecarga laboral de igual manera que en sus inicios y por otra, siente la necesidad de contar con un colaborador, como lo expresa en el mismo informe (sic):

“habrá que aumentar el plantel docente para repartir cargas y así obtener mejores rendimientos...”

Las respuestas de los alumnos referidas a la docente son dispares, siendo positivas las expresadas por aproximadamente un 50% de ellos.

Investigación: Integrante de tres proyectos CIUNSA 2008-2010, 2010-2011, 2012-2015. Coautora de cuatro trabajos publicados en su blog personal de word press y varias presentaciones en cuatro jornadas/congresos. En el informe trienal expresa (sic):

“la parte de investigación ahora quedó limitada únicamente al 1° cuatrimestre”

Extensión: También expresa en dicho informe (sic):

“me es imposible con los tiempos y obligaciones a cumplir.”

Autoformación: No obtuvo ningún título de postgrado en un período total de treinta años, a pesar de haber sido en sus inicios becario de CONICET (1983-1990) y luego docente hasta la fecha.

Formación de discípulos: En su curriculum vitae no declara actividad alguna al respecto.

Gestión institucional: En el trienio a evaluar no declara cargos y funciones ejercidas al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto la calificación es **no aceptable**.

SS Jujuy, 24 marzo 2014


Leonor Carrillo